

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00276 00

No serán tenidos en cuenta los actos de notificación remitidos a la parte demandada, como quiera que, los mismos carecen de confirmación de lectura por parte del servidor, de manera que no existe certeza del enteramiento de la pasiva de la existencia de la presente acción ejecutiva, esto en los términos de lo establecido por la Corte Constitucional en sentencia C-420 de 2020.

Conforme con lo anterior, habrá de despacharse de manera desfavorable la solicitud de proferir la providencia por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución, formulada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(2)

ASO

¹ Estado electrónico del 10 de mayo de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **391865b4145afd2e37beacbf7882ac5aebb3c39898093993d9660c9ae463a668**

Documento generado en 09/05/2022 05:22:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>